2031/2018 - B.N.A. c/ BERCHESSI, DANIEL EMILIO s/PREPARA VIA EJECUTIVA

Mendoza, agosto 2022

Téngase presente la carta de pago y la conformidad profesional prestadas.-

Como se solicita, levántese las cautelares trabadas en autos.-

Atento la aclaración formulada por el presentante y conforme las constancias de autos, transfierase a la cuenta de origen, a la orden del Sr. **BERCHESSI, DANIEL EMILIO** en concepto de restitución de fondos oportunamente embargados en este proceso a la mencionada parte: Por la suma de **PESOS TREINTA MIL ($ 30.000)**, imputables a los fondos existentes en la Cuenta nº 9904788431, depositados a la orden de este Tribunal y como pertenecientes a estos autos.-

mm

Signature Not Verified
Digitally signed by SUSANA BEATRIZ PRAVATA
Date: 2022.08.18 13:37:50 ART

#31213480#337889385#20220817085358547